



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 14 de febrero de 2019.

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00104519, a través de la cual se requiere:

“1. ¿CUÁNTAS QUEJAS SE HAN INTERPUESTO POR PARTE DE PRESUNTOS RESPONSABLES POR EL DELITO DE SECUESTRO SE HAN INTERPUESTO Y EN QUÉ ETAPA PROCESAL ARGUMENTAN QUE LES FUERON VIOLENTADOS ESOS DERECHOS?”

2. ¿CUÁNTAS QUEJAS SE HAN INTERPUESTO POR PARTE DE SENTENCIADOS POR EL DELITO DE SECUESTRO SE HAN INTERPUESTO Y EN QUÉ ETAPA PROCESAL ARGUMENTAN QUE LES FUERON VIOLENTADOS ESOS DERECHOS?”

3. ¿CUÁNTAS RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, SE HAN EMITIDO PARA PRESUNTOS RESPONSABLES POR SECUESTRO Y PARA SENTENCIADOS POR EL DELITO DE SECUESTRO?”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento que, en este Organismo Estatal, no procesamos la información que requiere.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente,


LCG. Karol Yamileth Méndez Fuentes
Responsable de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

